



Municipalidad de Desamparados

Alcaldía Municipal  
Comisión de Incidencias  
Sanitarias

Protocolo Sanitario General  
Municipalidad de Desamparados

Setiembre, 2020

## Tabla de identificación de documento y aprobaciones

<b>Sistema de calidad:</b> Protocolos	<b>Unidad Ejecutora:</b> Comisión de Incidencias Sanitarias	<b>Código:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Versión:</b> 001-2020
<b>Alcaldía Municipal</b>	<b>Protocolo Sanitario General Municipalidad de Desamparados</b>			
<b>Tipo de documento:</b>		<b>Protocolo</b>		
<b>Elaborado por:</b>				
<b>Silvia Retana Cruz</b>	Coordinadora Comisión de Incidencias Sanitarias			
<b>Mariela Ulloa Soto</b>	Comisión de Incidencias Sanitarias			
<b>Revisado por:</b>				
Dra. Silvia Retana	Coordinadora Comisión de Incidencias Sanitarias			
<b>Aprobado por:</b>				
MBA. Gilberth Jiménez Siles Alcalde Municipal		MSc. Fannie Alvarado Dávila Coordinadora Planificación Institucional		

## INDICE

### Contenido

Tabla de identificación de documento y aprobaciones .....	2
INDICE .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
I. JUSTIFICACIÓN .....	4
II. DEFINICIONES.....	5
II.1 DEFINICIONES OPERATIVAS.....	7
III. OBJETIVOS.....	9
IV. ALCANCE.....	10
V. PRINCIPIOS .....	10
VI. INSTANCIA DE COORDINACIÓN .....	10
VII. RESPONSABILIDADES.....	11
VIII. LINEAMEINTOS GENERALES .....	11
IX. Especificaciones técnicas según perfil y actividad .....	15
XII. Fichas Técnicas .....	20
XIII. Documentos de consulta .....	24
XIV. Anexos.....	25

## INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID-19 ha generado fuertes efectos en el mundo, en la salud y difíciles implicaciones en el crecimiento económico e impulso social, en medio de un bajo crecimiento, desigualdades y vulnerabilidad hacia tendencias de creciente pobreza. En este marco socioeconómico, las instituciones locales deben tomar medidas de protección social que deben orientarse a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de enfrentar los efectos y considerar el bienestar tanto de los funcionarios públicos, de la población y especialmente de los grupos más vulnerables que sufren los golpes de la crisis.

Dada la declaración de emergencia por la pandemia, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, en apego a las disposiciones de la OMS, ha girado lineamientos para la seguridad de la población; así la Municipalidad de Desamparados, igualmente se acoge a estos directrices para la formulación del presente protocolo.

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas ante un contagio en la Municipalidad de Desamparados.

Este documento ha sido elaborado para establecer las medidas preventivas de contagio y continuidad del servicio en la Municipalidad de Desamparados.

Este documento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes y se pone a disposición de todo el personal de la municipalidad en la página [www.desamparados.go.cr](http://www.desamparados.go.cr).

## I. JUSTIFICACIÓN

Las complicaciones sanitarias ocasionadas por el COVID-19 en el país, considera diferentes riesgos asociados desde un enfoque de prevención, disposiciones y contención del virus en las instalaciones municipales. El personal municipal puede verse expuesto a varios factores: falta de información oficial veraz, comprensible y oportuna, falta de agua mediante un servicio estable, hacinamiento de espacios de trabajo, poca o nada de ventilación, falta de acceso a implementos y artículos de limpieza y desinfección, pocas facilidades

sanitarias, instalaciones sanitarias defectuosas, poco personal de limpieza entre otros factores que pueden generar focos de contagio de enfermedades.

## II. DEFINICIONES

- **Coronavirus (CoV):** es una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.
- **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).
- **Desinfección:** Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.
- **Hipoclorito de Sodio:** Cloro
- **Jabón:** solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a ácidos del aceite u otro cuerpo graso.
- **Superficies:** todo espacio utilizado en un área de trabajo.
- **Municipalidad:** Persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- **Servicios Municipales:** Son servicios que buscan la satisfacción del bien común por medio de la limpieza de vías, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezca por ley.
- **Equipo de protección personal (EPP):** Son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.

- **Limpieza:** Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.
- **Procedimiento:** forma especificada de llevar a cabo las medidas indicadas en el protocolo, de manera que se pueda evidenciar cómo la organización las pone en práctica.
- **Equipo de apoyo:** Personas funcionarias municipal que ejecutan tareas operativas y rutinarias que exigen un esfuerzo físico y la utilización de herramientas y equipo manual, tendientes a la provisión de servicios básicos de apoyo como limpieza y ornato de instalaciones, alcantarillas y zonas verdes, acomodo y acarreo de materiales, apoyo básico en construcción de obras sencillas y otros similares.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Desinfectante:** son sustancias que se emplean para destruir los microorganismos.
- **Alcohol:** antiséptico para conseguir una buena acción desinfectante.
- **Orden sanitaria:** Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento de la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria el Ministerio de Salud da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada.
- **Periodo de incubación:** el período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 12 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, es poco probable que haya sido infectado.
- **Consultorio Médico:** Servicio de salud en el que un profesional en medicina brinda a un individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
- **Cuarentena o Aislamiento:** Es una restricción de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a un agente infeccioso, y que actualmente no tienen

síntomas. Pudiendo desarrollar la enfermedad y por lo tanto transmitirla a otras personas

- **Fiebre:** Aumento de la temperatura del cuerpo por encima de la normal, que va acompañado por un aumento del ritmo cardíaco y respiratorio, y manifiesta la reacción del organismo frente a alguna enfermedad.
- **Fiebre leve o febrícula:** hipertermia prolongada, moderada, por lo común no superior a 38 °C, casi siempre vespertina, de origen infeccioso o nervioso.

## II.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

### 2.1.1. Caso sospechoso:

1. Persona con infección respiratoria aguda (al menos dos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios: \*

a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.

b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

c. Historial de haber frecuentado un distrito o cantón (de la lista que estará disponible en la página web del Ministerio de Salud) que se encuentre en alerta naranja en los 14 días previos al inicio de síntomas.

d. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:

i. Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.

ii. Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado.

2. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).

3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.

4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o haber visitado un centro médico público o privado.

Dentro de las manifestaciones de la enfermedad se pueden incluir signos dermatológicos tales como: brotes morbiliformes, urticaria generalizada, lesiones vasculíticas, palidez- cianosis en pulpejos, labios y lengua, acroisquemias, livedo reticularis, exantema variceliforme, prurito generalizado, brote eritematoso morbiliforme, entre otras. Por lo que es importante tomarlas en cuenta en el momento de hacer las evaluaciones de los pacientes sospechosos por COVID-19.

También es recomendable considerar la toma de muestra respiratoria en otras manifestaciones sistémicas que han sido descritas en otros países como el síndrome similar a la enfermedad de Kawasaki.

#### 2.1.2. Caso Probable:

1. Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o
2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

#### 2.1.3. Caso Confirmado:

Caso confirmado se refiere a alguna de las siguientes 2 opciones:

Caso confirmado por laboratorio: se refiere a persona que se le ha detectado el virus que causa la enfermedad de COVID 19 independientemente de sus signos y síntomas clínicos. Esta confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con PCR-RT capaz de identificar SARS -CoV-2 y que cuenten con una autorización de una entidad regulatoria externa como FDA o su equivalente debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Virología de Inciensa.

Por nexo epidemiológico: las personas que residan en el domicilio de un caso confirmado por laboratorio y que desarrollen síntomas respiratorios durante los 21 días posteriores al primer día de aislamiento. (para estas personas no será necesario realizar prueba PCR - RT).

#### \*Definición de IRAG

La persona se clasifica como IRAG si presenta:

- Historia de fiebre o fiebre de 38°C o más y,
- Dolor de garganta o tos y,
- Disnea o dificultad respiratoria y,
- Con aparición dentro de los últimos 10 días, y

-Necesidad de hospitalización (según criterios establecidos en el Protocolo Nacional de Vigilancia de la persona con Influenza y otras virosis).

#### 2.1.4 Contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19:

Aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas tenga alguna de las siguientes condiciones:

- Haya proporcionado cuidados a un caso sintomático, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud.
- Haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sintomática, ya sea producida por un estornudo o tosido, o por beso, o alimentos o utensilios de alimentación compartidos.
- Haya estado cara a cara con un caso a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.
- Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sintomático a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos.
- En el entorno de un avión, pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso sintomático o la tripulación que brindó atención directa durante el vuelo a dicha persona.

Para los establecimientos de salud, se consideran contactos de bajo riesgo de exposición con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19 los siguientes:

- Persona que haya estado cara a cara con un caso por menos de 15 minutos a una distancia menor de 1.8 metros
- Persona que haya estado en un lugar cerrado (salón, aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación, entre otras) con un caso sintomático por un período menor a 15 minutos.

### III. OBJETIVOS

- 3.1 Objetivo General: Prevenir y contener el contagio de personas con COVID-19 en las instalaciones de la Municipalidad de Desamparados, priorizando a los funcionarios y usuarios externos.
- 3.2 Objetivo específico: Proporcionar al personal municipal, un conjunto de reglas y acciones para la prevención del contagio y continuidad de los servicios.

#### IV. ALCANCE

La aplicación del presente Protocolo es potestativa para la Comisión de Incidencias Sanitarias responsable ante la emergencia y el personal municipal que puede colaborar en la exitosa implementación, atendiendo las indicaciones expresadas por la Comisión y la Alcaldía Municipal bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Comisión de Emergencias/ Poder Ejecutivo.

#### V. PRINCIPIOS

La aplicación de este Protocolo debe cumplir con los siguientes principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia u otra situación de emergencia:

- **Rendición de cuentas:** condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades competentes y, más ampliamente, ante sus partes interesadas.
- **Transparencia:** apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.
- **Comportamiento ético:** comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.
- **Respeto al principio de legalidad:** supremacía del derecho y, en particular, a la idea de que ningún individuo u organización está por encima de la ley y de que los gobiernos también están sujetos a la ley.
- **Respeto a los derechos humanos:** la organización debería respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad.

#### VI. INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Con el objetivo de lograr una pronta y segura atención de la emergencia y ejecución de los Protocolos internos, se conformó la Comisión de Incidencias Sanitarias, la cual se oficializó mediante oficio MD-AM-1595-2020 con fecha 03 de setiembre de 2020, de la Alcaldía Municipal.

## VII. RESPONSABILIDADES

- La Comisión de Incidencias Sanitarias responsable de atender la emergencia, velará por el cumplimiento del presente Protocolo mediante los mecanismos que defina para el control interno; presentará ante la Alcaldía los reportes de control y seguimiento.
- Los coordinadores de procesos serán responsables de supervisar que el Protocolo General Sanitario se cumpla según las medidas y normas definidas; asimismo deben reportar cualquier riesgo que se detecte en el proceso.
- Los coordinadores de procesos serán responsables de mantener y contemplar en todas las actividades, las medidas de seguridad, precauciones estándar y precauciones adicionales de conformidad con el presente Protocolo, para el uso correcto del EPP, en caso de que la función o actividad lo requiera.
- La Comisión de Incidencias Sanitarias será la responsable de divulgar, socializar y publicar el presente Protocolo, en cumplimiento del principio de Transparencia y acceso a la información oportuna, mediante los mecanismos que considere.
- Es responsabilidad del Subproceso de Limpieza de Edificios o de los responsables de la limpieza en cada una de las instalaciones municipales, entregar a los funcionarios de limpieza y desinfección los EPP certificados, mismos que deben contar con la aprobación del Departamento de Salud Ocupacional, según Manual de Procedimientos de Equipo de Protección Personal, en concordancia con el nivel de riesgo, quienes a su vez darán la capacitación para el uso adecuado y seguro.
- Planificación Institucional, tendrá como responsabilidad solicitar a la Comisión de Incidencia Sanitaria los informes de control interno que considere oportunos para los análisis que le corresponda.
- Es responsabilidad de todos y todas velar por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19 en el espacio de trabajo.

## VIII. LINEAMIENTOS GENERALES

Seguidamente se establecen un conjunto de medidas y/normas generales para dar continuidad al presente Protocolo:

- La Alcaldía deberá garantizar el presupuesto para responder a las necesidades sanitarias y de mantenimiento de instalaciones de la municipalidad, frente a la emergencia.
- La Gestión Administrativa Institucional deberá de planificar y garantizar el plan de compras, así como el stock de suministros sanitarios, seguridad y mantenimiento, con el fin de asegurar las facilidades sanitarias adecuadas.
- El inventario del stock de suministros de higiene y equipos de seguridad para el personal de limpieza debe de actualizarse cada mes.
- Para la disposición de residuos sólidos y/líquidos debe de disponerse en todas las instalaciones de la municipalidad los depósitos para la separación de desechos.
- El equipo de protección personal para prevenir la transmisión del Covid-19 en las instalaciones municipales, debe incluirse en el Plan de Salud Ocupacional, y asignarse a los funcionarios de acuerdo con los lineamientos.
- El personal municipal, debe mantener una actitud objetiva, proactiva y responsable al seguir las directrices, lineamientos y procedimientos que defina la Comisión de Incidencias Sanitarias para prevenir la exposición al Covid-19.
- La Comisión de Incidencias Sanitarias de la Municipalidad será la encargada de dar seguimiento al avance de la situación de COVID-19, con la finalidad de llevar a cabo un análisis permanente de la situación, centralizar la información, coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas necesarias para la prevenir y atender las operaciones con algún grado de interrupción de los servicios.
- La Comisión de Incidencias Sanitarias de la Municipalidad de Desamparados conjuntamente debe tomar decisiones para la prevención, control y contención de las infecciones por COVID-19, basadas en la evidencia del análisis de sus datos epidemiológicos, de su sitio de trabajo. Siendo responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios, pero de forma especial de las jefaturas, velar porque estas decisiones se cumplan.

#### 8.1 FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

1. Deben tomarse la temperatura cada vez que ingresen a cualquier dependencia municipal, según procedimiento de toma de temperatura.
2. Todo el personal debe realizarse el lavado de manos o higiene de manos, de forma obligatoria, al ingreso a su lugar de trabajo o a cualquier dependencia municipal. Todas las personas funcionarias deberán mantener una adecuada higiene de manos, la cual deberá ser rigurosa y frecuente, acatando el protocolo

de lavado de manos del Ministerio de Salud. En caso de no poder realizar el lavado por determinada situación, deberá utilizar alcohol en gel de 70%, hasta que llegue el momento de realizar el lavado de manos respectivo.

3. Se establece el uso obligatorio de mascarillas para todo el personal municipal durante toda la jornada laboral. El uso de caretas de protección facial es un complemento a la mascarilla para la protección ocular.

4. Mantener la distancia de 1.8 metros entre funcionarios y entre funcionarios y usuarios.

5. Los funcionarios que sean casos sospechosos, probables o confirmados, se les aplicarán las ordenes sanitarias de aislamiento según lo establecido por el Ministerio de Salud.

6. Se deben colocar carteles en lugares visibles con información sobre higiene y lavado de manos, protocolo tos-estornudo, el protocolo de saludo, distanciamiento y burbujas sociales.

7. Se deben evitar reuniones laborales presenciales y de capacitación, en cualquiera de las instalaciones municipales. Si son estrictamente necesarias las condiciones del lugar deben permitir distanciamiento de 1.8 mts entre los asistentes. Estas reuniones deben tener una duración máxima de 1 hora y para llevarlas a cabo deben acatarse todas las medidas de prevención que establece el Ministerio de Salud.

8. Se recomienda no cantar, ni silbar ni gritar para prevenir el contagio.

9. En los pasillos, tratar de mantener su derecha a la hora de desplazarse, para evitar contacto con otras personas.

10. Mantener el aforo establecido para cada comedor o áreas para ingerir alimentos.

11. Mantener el aforo y el distanciamiento indicado en los vestidores.

12. No se permite el ingreso de personas ajenas a la Institución a los comedores, incluye a familiares de funcionarios.

13. No se admiten actitudes xenofóbicas o discriminatorias sobre personas que presentan o han presentado síntomas de "gripe" o "resfrío" o que hayan sido diagnosticados como casos de Coronavirus, recordando que cualquier funcionario podría contagiarse con este virus.

14. Limpiar frecuentemente las superficies que puedan contaminarse con secreciones respiratorias.

15. Continuar implementando todas las medidas establecidas en los Lineamientos del Ministerio de Salud.

16. Se deberá requerir la atención, en la medida de lo posible, de los proveedores por medio de canales que eviten el contacto, tales como con cita previa, correo electrónico o video llamada.

17. En tiempos de descanso de los colaboradores se deben cumplir todos los lineamientos y directrices emitidas por el Ministerio de Salud (ejemplo, no compartir utensilios, alimentos, distanciamiento, horarios distintos, otros). Entre los colaboradores, se debe requerir que las personas colaboradoras se mantengan distantes físicamente, a fin de evitar conglomeración.

18. Todas las personas funcionarias deberán acatar el protocolo de tos y estornudo, además cubrirse su boca con un pañuelo desechable y descartarlo después, realizando posteriormente el lavado de manos.

19. Las personas funcionarias con síntomas o signos de resfrío o gripe no deberán asistir al lugar de trabajo, debe informar a su jefatura inmediata y acudir a un centro de salud, en caso de ser necesario, para su valoración.

20. Durante su jornada deben tener su propio lapicero y otro para en caso de requerir proporcionar a los clientes o compañeros de trabajo.

21. No recibir tarjeta, cédula o documento de un cliente, que sea él quien muestre la misma.

22. En caso extraordinario desinfectar sus manos y equipos una vez haya terminado de atender al cliente.

## 8.2 USUARIOS MUNICIPALES:

1. Deben tomarse la temperatura cada vez que ingresen a cualquier dependencia municipal, según procedimiento de toma de temperatura.

2. Todos los usuarios deben realizarse el lavado de manos o desinfección de manos, de forma obligatoria, al ingreso de las instalaciones municipales.

3. Es obligatorio que los usuarios que ingresen a cualquiera de las instalaciones municipales utilicen sus propias mascarillas. El uso de caretas de protección facial es un complemento a la mascarilla para la protección ocular.

4. Se debe limitar el ingreso de usuarios a realizar trámites municipales a 1 persona por trámite.

5. Mantener la distancia de 1.8 metros entre funcionarios y usuarios.

6. Se recomienda no cantar, ni silbar ni gritar para prevenir el contagio.

7. En los pasillos, tratar de mantener su derecha a la hora de desplazarse, para evitar contacto con otras personas.

8. La persona usuaria que realice gestiones presenciales en las instalaciones de la municipalidad, debe respetar los espacios marcados y rotulados para el distanciamiento de espacios de 1.80 m entre las personas.

## IX. Especificaciones técnicas según perfil y actividad

### Actividades de limpieza de las áreas públicas y recolección de desechos

#### 9.1 El conductor del vehículo recolector de desechos:

- Debe limpiar las superficies que se tocan continuamente, dando especial énfasis a las superficies de apoyo (manijas, cinturones, asientos, botones o palancas para abrir o cerrar, vidrios, volante, palanca de cambios, freno de mano, tablero, espejos y otros) se deben limpiar frecuentemente o al menos al final o inicio de cada jornada de trabajo, con una solución de alcohol al 70° o desinfectantes comerciales.
- Al realizar las labores de limpieza e higiene del vehículo, el personal debe estar protegido con guantes y mascarilla. Una vez que termine, estos se deben desechar de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Debe asegurarse que los productos de limpieza (agua y jabón) estén disponibles en el vehículo, o en su defecto una solución de alcohol al 70° y desinfectante.
- El personal debe estar capacitado sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- Debe mantenerse informado por los medios oficiales sobre la situación del COVID-19 en Costa Rica y evitar situaciones de riesgo que le puedan provocar ansiedad.
- Debe planificar e implementar un programa de desinfección de las unidades particularmente las superficies de contacto manual y verificar su eficacia.

#### 9.2 Persona funcionaria de recolección de residuos sólidos:

- La persona funcionaria de recolección de residuos sólidos debe utilizar la ropa de trabajo institucional, guantes adecuados que le protejan de objetos punzocortantes, zapatos de trabajo de seguridad con suela antideslizante, chalecos reflectores (o uniformes con cintas reflectoras), bloqueador solar y gorras.
- El personal que presente lesiones o dermatitis, fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta; así como otros síntomas de resfrío o problemas respiratorios, no debe llevar a cabo la recolección de residuos.

- El personal que entre en contacto con cualquier residuo o área contaminada debe lavarse las manos, así como una vez que termine la jornada de recolección. Proceder a ducharse antes de regresar al hogar. El uso de guantes no sustituye el lavado de manos.
- No se debe fumar, beber y comer cualquier alimento durante las actividades de recolección de residuos y limpieza de las áreas. Se debe establecer y respetar los tiempos de descanso, hidratación y alimentación, brindando las facilidades de lavado de manos y desinfección para la persona trabajadora.
- Se prohíbe el uso de celular mientras están en la actividad de recolección de basura.
  - En el traslado de las personas durante la recolección de basura. Dependiendo de la cantidad de trabajadores que lleve cada unidad de recolección de basura, se debe respetar el distanciamiento sano y seguro en el momento de viajar en el estribo e intercambiar durante la jornada con los que viajan a pie detrás de la misma.

### 9.3 Personal de los servicios de inspección en campo, recolección de residuos ordinarios y valorizables y de limpieza de vías, infraestructura urbana y parques:

- Velar por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19 en el espacio de trabajo.
- Velar por el cumplimiento de mantener el distanciamiento social entre los empleados, procurando estar al menos a 1,8 m de distancia.
- Se debe de intensificar las medidas de higiene y limpieza en zonas de uso común como vestidores, comedor, servicio sanitario y puestos de trabajo.
- Deben utilizar equipo de protección como guantes, mascarillas, mangas largas y zapatos altos, esto con el fin de proteger las zonas críticas que pueden acumular suciedad y retener virus y bacterias.
- Las superficies de contacto frecuente como agarraderas, botones, palancas, tableros, baldes, carretillas, palas, entre otros, deberán ser desinfectados al inicio o al final de la jornada de trabajo.

## X. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

### 10.1 Disposiciones generales

- Utilizar el protocolo del lavado de manos antes y después de realizar la limpieza y desinfección.
- No tocarse la cara a la hora de realizar las labores de limpieza y desinfección.
- Las personas con factores de riesgo que realicen las labores de limpieza y desinfección deben extremar medidas preventivas de contagio.
- Utilizar siempre equipo de protección personal según el tipo de limpieza y desinfección que se realice.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el equipo de protección personal (EPP) adecuado para evitar la exposición a sustancias químicas.
- Desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante según recomendaciones de los fabricantes.
- Usar implementos desechables al realizar la limpieza y desinfección. En caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- Nunca sacuda los paños o toallas que utiliza para limpiar y desinfectar.
- Al barrer se deberá realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se re suspendan en el aire, esto puede evitarse colocando un trapo húmedo amarrado a la escoba o con un trapeador humedecido.
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables deberán ser desechados de manera correcta en contenedores de basura adecuados para la recolección y separación de residuos preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura.

## 10.2 MANEJO DE RESIDUOS

10.2.1 Los elementos residuales descartables deberán eliminarse en un recipiente que presente pedal, la bolsa debe estar cerrada.

10.2.2 Los elementos residuales descartables con alto riesgo de contagio del COVID deberán eliminarse en un recipiente que presente pedal, la bolsa debe ser para residuos infectocontagiosos y debe estar cerrada. Estos pueden ser: guantes, pañuelos, mascarillas o cualquier otro elemento que se emplee para minimizar el contagio del COVID-19.

10.2.3 Después del descarte de las bolsas, se procede al lavado de manos según lo indicado en los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos y otras formas de saludar.

10.2.4 El contenedor debe ser de apertura de pedal con una bolsa para residuos; la misma antes de ser retirada deberá sellarse.

10.2.5 La limpieza de los contenedores de materiales ordinarios debe realizar al menos una vez al día y la recolección de las bolsas de residuos de material infectocontagiosos deberá coordinarse de forma mensual con la empresa de recolección de dichos materiales para su adecuada disposición final.

## XI. ATENCIÓN DE BROTES Y BÚSQUEDA DE CONTACTOS:

### ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

El deber de protección de la Municipalidad es de garantizar la seguridad y la salud de las personas funcionarias a su servicio. Ello en todos los aspectos relacionados con el trabajo y servicios que ofrece, debiendo procurar procedimientos que velen por la seguridad física y de salud de todos los que se encuentren bajo su ámbito de dirección, es decir bajo su capacidad de control.

Dado lo anterior, cabe aclarar los diferentes casos que se pueden presentar en el centro de trabajo para que la identificación sea oportuna y su manejo sea rápido y adecuado:

11.1 Ante la confirmación de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 en la Municipalidad de Desamparados, se debe investigar la procedencia y nexos.

11.2 En caso de un caso confirmado dentro de los funcionarios municipales, el médico municipal debe elaborar la lista de los contactos, y comunicarla de inmediato al Ministerio de Salud para la coordinación desde la CILOVIS de la investigación de estos (nexos epidemiológicos) sin sobrepasar las 24 a 48 horas

posteriores a la detección; para el seguimiento y aislamiento por parte del nivel de gestión correspondiente del Ministerio de Salud y CCSS.

11.3 El seguimiento diario de los casos confirmados y contactos de casos (sospechoso, probable o confirmado) se realizará el conjunto con el Ministerio de Salud y CCSS, por parte del médico de la Municipalidad o algún miembro de la Comisión de Incidencias Sanitarias, según corresponda.

11.4 Toda persona funcionaria, que presente síntomas asociados al COVID-19 y que ha estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como "casos sospechosos, probables, confirmados", deben ser sometidos a una valoración médica por medio del servicio médico de la Municipalidad, en caso de que exista el servicio, o bien acudir al centro médico que corresponda.

11.5 En el caso que existan "caso sospechoso, probable o confirmado", la municipalidad deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Brindar a la persona EPP y coordinar el traslado de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud.
- En caso de exposición de otras personas trabajadoras, se esperará las instrucciones del Ministerio de Salud.
- Si la persona trabajadora ha sido diagnosticada como "caso sospechoso, probable confirmado" de Coronavirus (COVID-19) por un médico debe cumplir con las indicaciones del Ministerio de Salud.
- Si la persona funcionaria ha sido diagnosticada como "caso sospechoso, probable o confirmado" de Coronavirus (COVID-19) por un médico debe:
  - Mantenerse en aislamiento domiciliar (cuarentena).
  - Cumplir con las indicaciones de aislamiento domiciliar oficializadas por el Ministerio de Salud.
  - El reintegro a las labores de la persona trabajadora afectada se realizará mediante alta médica expedida por el médico de la CCSS.
  - Si la persona funcionaria se encuentra en teletrabajo o vacaciones debe avisar a su jefatura directa, para que ésta reporte el caso a Recursos Humanos.

- o Además, se le recomienda a la persona como “caso sospechoso, probable o confirmado” por COVID-19 llamar a la línea telefónica 1322, para aclarar las dudas.

Todas las gestiones implementadas deben asegurar la confidencialidad de la información y proteger la identidad de los involucrados, de forma que esta información se comparta solo por las autoridades que lo requieran.

La información que se brinde a los medios de comunicación, de ser necesario, será ofrecida exclusivamente por la Alcaldía o la Coordinación de Comunicación e Imagen.

## XII. Fichas Técnicas

<p><b>Áreas y superficies sujetas a limpieza y desinfección</b></p>  <p>OFFICE CLEANING SERVICE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficinas</li> <li>▪ Servicio sanitario (de uso del personal y público)</li> <li>▪ Áreas comunes: comedores, escaleras, pasillos, patio, parqueos</li> <li>▪ Áreas de trabajo</li> <li>▪ Pisos</li> <li>▪ Ventanas</li> <li>▪ Puertas</li> <li>▪ Perillas</li> </ul>
<p><b>Mobiliario y equipo a desinfectar</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escritorios</li> <li>▪ Sillas</li> <li>▪ Estantería</li> <li>▪ Pizarras</li> <li>▪ Mamparas</li> <li>▪ Equipo de cómputo*</li> <li>▪ Pantallas</li> <li>▪ Espejos</li> <li>▪ Mesas</li> <li>▪ Teléfonos</li> <li>▪ Artículos de oficina</li> <li>▪ Equipo médico</li> </ul>

## Productos de limpieza y desinfección



- Alcohol líquido de mínimo 70° para superficies (toda superficie de alta manipulación), vidrios y mamparas.
- Desinfectante para superficies de amplio espectro que contiene tres principios activos: aldehídos, alcoholes y una mezcla de amonios cuaternarios de última generación.
- Desinfectante para pisos profesional.
- Jabón para manos antibacterial.
- Cloro al 5%
- Guantes, toallas para manos desechables, bolsas para basura, mascarillas quirúrgicas, batas quirúrgicas, mechas para pisos.
- En caso de utilizar insumos reutilizables estos deben ser lavados con guantes para proteger las manos, con detergente y cloro en la lavadora. La lavadora debe quedar limpia después de usarla.

## Equipo de Protección Personal



- El personal de limpieza y desinfección debe colocarse el EPP idóneo de manera segura, de acuerdo con el escenario y a la actividad que va a realizar.
  - Guantes
  - Mascarillas quirúrgicas (certificada).
  - Careta
  - Batas quirúrgicas
  - Para el uso de EPP, se debe retirar todos los accesorios que cargue (joyería, celular, carne de identificación, u otros para garantizar la protección y adecuado funcionamiento del equipo de protección personal).
  - En caso de tener cabello largo, el mismo debe ser amarrado antes de proceder a la colocación del EPP.
  - En el caso de usar respiradores N95, FFP 2 o FFP3 para el correcto ajuste y garantía de la protección en el uso, el personal (masculino) debe tener la cara libre de vellos faciales (sin barba y bigote).
  - En el caso de caretas o pantallas faciales, estas deben ser de protección a 180 grados y que tenga la cara libre de vello facial.
  - El personal que utiliza el EPP, solicite apoyo para que otra persona supervise la colocación, retiro y disposición final.
- En caso de manifestar síntomas, debe ser reportado a su jefe inmediato o a la autoridad de salud más cercana.

## Higiene y Seguridad del personal de limpieza



- Lavado de manos antes y después de realizar la limpieza y desinfección.
- Debe utilizar como medida de protección la careta y guantes desechables durante la jornada laboral.
- Utilizar siempre equipo de protección personal según el tipo de limpieza y desinfección que se realice.
- No tocarse la cara a la hora de realizar las labores de limpieza y desinfección.

## Lavado de Manos



- Humedezca las manos con agua y cierre el tubo.
- Aplicar suficiente jabón antibacterial.
- Frotar sus manos palma con palma, entre los dedos y entrelazados, los dorsos, por último, las uñas haciendo movimiento circular en las palmas.
- Enjuague con abundante agua.
- Sacuda bien las manos sobre el lavatorio y séquelas con toallas para manos desechables.
- Utilice la toalla para cerrar la llave.
- Utilizar alcohol en gel o líquido en las manos

## Manejo de Residuos



- Los desechos derivados de la limpieza y desinfección ya sea residuos sólidos o líquidos, utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechable deben ser depositados de manera correcta, en doble bolsa.
- No se debe apretar ni apoyar contra el cuerpo, las bolsas en las cuales se depositan los residuos.
- Se coordinará la recolección de bolsas de basura con material bio-infeccioso.
- Colocación de depósitos para separación de residuos en todas las áreas comunes.

## Limpeza y Desinfección de Servicios Sanitario y Baños



- Se debe realizar en servicios de uso público e interno.
- Usar el EPP.
- La limpieza se realiza con desinfectante, jabón en polvo, cloro y toallas desechables.
- Revisar y mantener a disposición permanente de: jabón líquido para manos en los dispensadores, papel higiénico y toallas para mano.
- Lavar paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de las duchas y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda una solución de cloro al 0,5% (Ver anexo1) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- Antes de iniciar el lavado del inodoro se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (5 partes de cloro y 95 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.
- Si es un baño o servicio sanitario del área donde se ha detectado una personas probables o confirmados, debe ser lavado por lo menos dos veces al día. Si el baño es compartido por varias personas debe ser lavado al menos tres veces al día.
- Verificar que al terminar la limpieza los drenajes (desagües) estén despejados.

## Procedimiento de Toma de Temperatura



- Las personas designadas para la toma de la temperatura lo harán colocando el termómetro entre 2 y 4 cms en la frente de la persona que ingresa, sin contacto del termómetro con la persona en caso de que se utilice termómetro infrarrojo manual.
- Si el termómetro es de alto tránsito, el funcionario o el usuario deben colocarse al frente del mismo para la respectiva toma de temperatura.
- Las personas que tomen la temperatura deberán usar mascarilla o cubrebocas y deben mantener el mayor distanciamiento posible con la persona examinada.
- La temperatura se debe tomar a todos los funcionarios y usuarios cada vez que ingresen independientemente de la cantidad de veces.
- Toda persona usuaria o colaborador que tenga temperatura menor de 37.5°C puede ingresar sin ningún problema a las instalaciones.
- Los usuarios y funcionarios que tengan temperatura igual o mayor a 37.5°C deben asistir a un centro médico para su valoración médica, por lo que se le indicará tanto a usuarios como funcionarios que no podrán ingresar a las instalaciones municipales.
- Los funcionarios que presentes fiebre o febrícula deben asistir a los servicios médicos de la Institución o de la CCSS.
- Las personas designadas para la toma de temperatura deben guiarse según los parámetros de niveles de temperatura, de acuerdo a imagen anexa de niveles de temperatura, y no por la coloración que tenga el termómetro.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que las personas tengan niveles de temperatura normal no quiere decir que no deben aplicar las medidas preventivas de contagio por el COVID-19.</li><li>• Si el termómetro empieza con lecturas inferiores a 35°C se deben revisar y cambiar las baterías.</li></ul>
--	--

### XIII. Documentos de consulta

- Directrices N°082-MP-S1 Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/04/27/ALCA99\\_27\\_04\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/04/27/ALCA99_27_04_2020.pdf).
- Lineamientos del Ministerio de Salud para atención del COVID-19  
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>.
- Ley General de Gestión Integral de Residuos y su Reglamentación  
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de->

[prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov](https://prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov)

- Guía para la continuidad del servicio de las municipalidades por la pandemia COVID-19

## XIV. Anexos

### **Preparación de las soluciones de hipoclorito de sodio (cloro)**

Si utilizamos el cloro al 5%, para preparar un litro de solución al 0,5% deberán mezclarse 100 ml de cloro (aproximadamente 6 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.

Si utilizamos el cloro al 5%, para preparar un litro de solución al 2% deberán mezclarse 400 ml de cloro (aproximadamente 1,5 tazas y 5 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.

Si utilizamos el cloro al 3,5%, para preparar un litro de solución al 0,5% deberán mezclarse 143 ml de cloro (aproximadamente 9,5 cucharadas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.

Si utilizamos el cloro al 3,5%, para preparar un litro de solución al 2% deberán mezclarse 570 ml de cloro (aproximadamente 2 tazas, 2 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.

### Indicación de tres colores



The image illustrates the color-coded temperature ranges for a digital thermometer. It shows three distinct temperature levels with their corresponding color backgrounds and Fahrenheit equivalents:

- Normal:** Represented by a green background, showing a reading of 36.8°C. The temperature range is  $T < 37.5^{\circ}\text{C}$  (99.5°F).
- Fiebre leve (Low fever):** Represented by a yellow background, showing a reading of 37.8°C. The temperature range is  $37.5^{\circ}\text{C}$  (99.5°F)  $\leq T \leq 38^{\circ}\text{C}$  (100.4°F).
- Fiebre alta (High fever):** Represented by a red background, showing a reading of 38.2°C. The temperature range is  $T \geq 38^{\circ}\text{C}$  (100.4°F).

## ¿Qué debo hacer para evitar contraer y propagar el virus?



Lávate las manos frecuentemente con jabón y agua o usa un gel desinfectante



Contén la tos y los estornudos con pañuelos desechables



Desecha los pañuelos usados



Si no tienes un pañuelo, usa tu manga



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar



Evita el contacto cercano con personas que no se sientan bien

# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



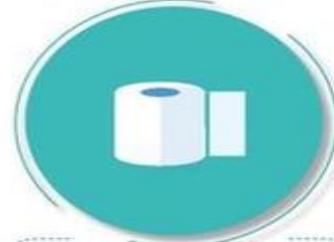
Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer  
los alimentos



Después de  
ir al baño



Antes y después de  
cambiar pañales



Después de toser  
o estornudar



Después de visitar o atender  
una persona enferma



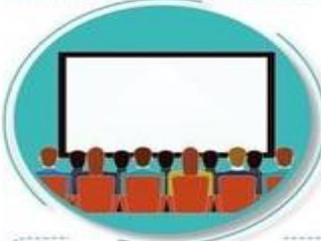
Después de  
tirar la basura



Después de utilizar  
el transporte público



Después de  
estar con mascotas



Luego de estar en  
zonas públicas



Después de  
tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o  
manijas de puertas

# ¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio  
de **Salud**

## Forma correcta de toser y estornudar



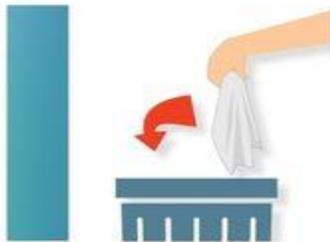
Ministerio  
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SINO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**